

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 13 del Acta de la Sesión 5249-2005, celebrada el 5 de octubre del 2005, con fundamento en la recomendación del Departamento Monetario y de la División de Asesoría Jurídica contenida en sus oficios DM-489 del 13 de setiembre del 2005 y AJ-1298-2005 del 27 de setiembre del 2005,

considerando que:

- i.- el Proyecto “Reformas a la Ley del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART, S.A.)”, expediente 15.725, no contiene aspectos relacionados directamente con las funciones propias del Banco Central de Costa Rica,**
- ii.- la inclusión de una medida de tipo coercitivo, como la no aprobación de los presupuestos destinados a publicidad e información para aquellas entidades que no pauten el 10% de estos presupuestos con el SINART, podría afectar negativamente el desempeño de las entidades públicas y la buena asignación de los fondos públicos,**

dispuso:

rendir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley “Reformas a la Ley del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART, S.A.)”, expediente 15.725.

Cordialmente,

**Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General**